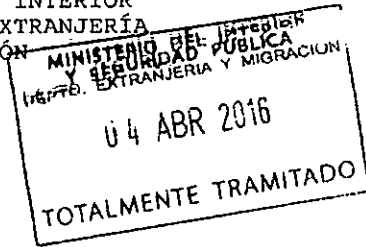


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6302703



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57448

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Rosa Milagros Estefania VILLARAN DE PAZ RUN: 24.191.578-6
  2. Doña Lora Yuliyanova POPOVA RUN: 24.750.554-7
  3. Doña Mary Isabel VEDIA MIRANDA RUN: 24.238.160-2
  4. Doña Keiko Yesenia CHAVESTA BELTRAN RUN: 23.431.017-8
  5. Doña Kerly Jazmin ALEJANDRO MACAS RUN: 23.752.998-7
  6. Doña Silvia Patricia SAAVEDRA HUARACHI RUN: 24.958.549-1
  7. Doña Maria Magdalena GUANTE DE PENA RUN: 24.102.890-9
  8. Doña Belkys Mildre IBAÑEZ JAIMES RUN: 24.824.226-4
  9. Don Aldo DAMIAN PALACIOS RUN: 23.200.758-3
  10. Doña Paola de Los Angeles GOMEZ ESCOBAR RUN: 24.868.981-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NCO/CAS  
[141]29/03/2016